

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-009901-2012

El Servicio de Certificación CAAE

como entidad de certificación de producto acreditada por ENAC con acreditación nº 42/C-PR114 y organismo de control autorizado de la Unión Europea (1), en aplicación del régimen de control definido en el **Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos** (y sus normas de desarrollo) y el sistema de certificación basado en inspección y toma de muestra en las condiciones definidas en el **Título IV del Reglamento (CE) 889/2008**, confirma y avala que los productos indicados son producidos y comercializados bajo la responsabilidad de:

ALVARO PEREZ SAUCI

C/ PINTOR RGUEZ DE LOSADA, 10 (URB. STA. DOROTEA)

11407-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Nº 2397

Periodo de validez desde **08/10/2012** hasta **31/12/2013**

Fecha de control (2): **10/07/2012**

Se emite el presente documento, que ha sido expedido en base al artículo 29.1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 (y sus normas de desarrollo). El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Sevilla a, **lunes, 8 de octubre de 2012**



Francisco Casero Rodríguez
Presidente

(Ver alcance del certificado en las páginas siguientes)

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-009901-2012

PRODUCTOS	CATEGORÍA
Vegetales y productos vegetales Aceituna (aceite)	Agricultura ecológica

Estos productos proceden de la explotación/instalaciones indicada/s a continuación

ACTIVIDAD COMO PRODUCTOR (DATOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS PARCELAS):

REFERENCIAS SIGPAG	HAS	FECHA INICIO	CULTIVO	CATEGORIA
AN-11-023-14-11-2	1,74	03/07/1999	Aceituna (aceite)	AE
AN-11-023-14-11-7	0,16	03/07/1999	Aceituna (aceite)	AE
AN-11-023-14-11-12	0,02	03/07/1999	Aceituna (aceite)	AE
AN-11-023-14-11-1	0,20	03/07/1999	Barbecho Cereal	AE
AN-11-023-14-11-9	0,07	03/07/1999	Aceituna (aceite)	AE
AN-11-023-14-11-6	0,67	03/07/1999	Aceituna (aceite)	AE
AN-11-023-14-11-11	0,01	03/07/1999	Aceituna (aceite)	AE
AN-11-023-14-11-10	0,34	03/07/1999	Aceituna (aceite)	AE
AN-11-023-14-11-5	0,11	03/07/1999	Aceituna (aceite)	AE
AN-11-023-14-11-1	0,26	03/07/1999	Zonas naturales no cultivadas. Sin determinar	AE

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.